



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC19I026K
Código de verificación	Expediente CAA/2025/197
	Fecha 16-07-2025
4758 085C 2P4N 5T2Y 17JF	
<i>Asunto</i> Acta de la Mesa de contratación nº 27 de 16 de julio de 2025	

MESA DE CONTRATACIÓN N° 27/2.025

16 de julio de 2025

Expediente:

CAA/2025/197 - SERVICIO DE CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES SOBRE EL DEPOSITO GENERAL DE AGUA TRATADA SITUADO EN CELLES. (Corresponde al acta n ° 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las nueve horas del día 16 de julio de 2025, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 12 de diciembre de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

Vocales:

- **Dª Rosa María Ortega Ponce de León**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal interventor por suplencia.
- **D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.

Secretaria:

- **Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que además de vocal da fe de la reunión.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):**

Se da cuenta a los miembros de la Mesa de que por Resolución de Presidencia nº 2025/201, de 16 de abril, se inicia el expediente de contratación.

Por nueva Resolución nº 2025/360, de 18 de junio, se aprueba el expediente de contratación.

Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas que finalizó el 14 de julio de 2025, ha concurrido el siguiente licitador:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<u>QBE EUROPE SA NV SUCURSAL EN ESPAÑA</u>	W0174445G	11-07-2025 10:57

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: W0174445G QBE EUROPE SA NV SUCURSAL EN ESPAÑA

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Una vez examinada y calificada la documentación relativa a los requisitos previos de participación se procede al examen y valoración de la oferta económica de aquellos licitadores que se consideran admitidos al proceso de licitación, dando como resultado el siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES FORMULA MATEMATICA			TOTAL PUNTUACIÓN PO
	Proposición económica	Ampliación del límite de indemnización general por siniestro y año hasta 5.000.000 €	Reducción de franquicia general por siniestro a 12.000,00 €	
	Valor máximo= 80	Valor máximo= 15	Valor máximo= 5	



	B _i	IMPORTE OFERTADO C/IVA	IMPORTE OFERTADO S/IVA	P1	Ampliación del límite de indemnización general por siniestro y año hasta 5.000.000 €	P2	Reducción de franquicia general por siniestro a 12.000,00 €	P3	
QBE EUROPE SA NV SUCURSAL EN ESPAÑA	44,68%	13.830,56 €	13.830,56 €	80,00	5.000.000,00 €	15,00	si	5,00	100,00
	B _{med}	O _{min}							
	44,68%	13.830,56 €							
	B _{max}								
	44,68%								
	B _{TEM (-10)}								
	25,00%								

De acuerdo con lo establecido en el apartado L.3) del Cuadro de Características del PCAP que establece como criterio para la consideración de ofertas anormalmente bajas, cuando concurra un licitador, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

A la vista de lo anterior, la oferta presentada por **QBE EUROPE SA NV SUCURSAL EN ESPAÑA** incurría en situación de anormalmente baja.

La Mesa acuerda, conforme a lo establecido en el art 149 de la LCSP2017 y cláusula 22 del PCAP, requerir a la citada empresa para que en plazo de 5 días hábiles, proceda a justificar la oferta sobre aquellas condiciones que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras. d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo



justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

3.- Propuesta adjudicación. 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación:

En consecuencia con lo acordado en el punto 2, se pospone la celebración de los puntos 3 y 4 del orden del día, hasta la próxima sesión que se celebre.

5.- Aprobación de acta: Mesa Nº 27/2025 - Aprobación de acta de la sesión.

La mesa acuerda la aprobación del acta, de acuerdo con el borrador que figura incorporado a la sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez horas del día 16 de julio, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria